|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1000** | | 24 de noviembre de 2021 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio** 6 **de Radiocomunicaciones** (Servicio de radiodifusión)  **– Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 6 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 12 de noviembre de 2021, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 6 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 24 de enero de 2022. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 6. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos 6/164, 6/167, 6/170(Rev.1), 6/182, 6/184, 6/186, 6/189

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R19-SG06-C/en>

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R BS.[NPAD-IF] Doc. 6/184

Método de transmisión para señales de audio y datos no MIC por interfaces  
de audio digital para la producción y el intercambio de programas

Esta nueva Recomendación especifica un método de transporte para señales y datos de audio no‑MIC, incluidos los metadatos ADM en serie, a través de las interfaces de audio digital especificadas en la Recomendación UIT-R BS.647, también conocida como AES3, u otras interfaces compatibles, como MADI y SDI.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BS.1114-11 Doc. 6/164

Sistemas de radiodifusión sonora digital terrenal para receptores en vehículos, portátiles y fijos en la gama de frecuencias 30-3 000 MHz

Esta revisión incluye una propuesta de cambio de la relación de protección recomendada para el Sistema Digital G, DRM modo E (Anexo 5, sección 7) para el Δ*f* mínimo = 150 kHz a 10 dB (Δ*P* puede variarse de manera flexible; no obstante, se recomienda un nuevo valor Δ*P* > 10 dB para el Δ*f* mínimo= 150 kHz). El nuevo valor está destinado a reemplazar el valor existente de 20 dB en la Recomendación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2033-1 Doc. 6/167

Criterios para la planificación, incluidas las relaciones de protección, para la segunda generación de los sistemas de radiodifusión de televisión digital   
terrenal en las bandas de ondas métricas/decimétricas

Este proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2033-1 proporciona nuevos criterios de planificación de sistemas para ATSC 3.0 y DTMB-A, incluyendo las relaciones de protección y los balances mínimos de densidad de campo de los enlaces.

Los cambios principales son:

1) Adición del Anexo 7 en que se facilitan criterios de planificación, incluidas las relaciones de protección, para sistemas de televisión terrenal digital de segunda generación ATSC 3.0 en las bandas de ondas métricas/decimétricas.

2) Adición del Anexo 8 en el que se facilitan criterios de planificación para sistemas de televisión digital DTMB-A en las bandas de ondas métricas/decimétricas.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1871-2 Doc. 6/170(Rev.1)

Requisitos de usuario para los micrófonos inalámbricos, los dispositivos  
de control intraauriculares y los sistemas inalámbricos  
de audio multicanal

– Modificaciones en el título, el Cometido, el *considerando* y la parte del *recomienda* de la Recomendación

– Inserción de notas clave

– Inserción de los dispositivos de control intraauriculares (IEM) junto a la sección de micrófonos inalámbricos (Anexo 1 de la Recomendación)

– Inserción de los sistemas de audio multicanal inalámbricos (WMAS) en la lista de tecnología/interfaces radioeléctricas (Anexo 2 de la Recomendación)

– Revisión del Cuadro 2 del Anexo 2 con la información más reciente proporcionada por Japón.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2073-1 Doc. 6/182

Utilización de la norma de codificación de vídeo de gran eficacia  
para aplicaciones de radiodifusión de TVUAD y TVAD

Esta revisión sirve para incluir en el Anexo 1 información sobre el uso de HEVC para la contribución, la distribución primaria, ENG y la producción e intercambio de programas.

El título de la Recomendación se modifica con la adición de "aplicaciones" para pasar a ser "Utilización de la norma de codificación de vídeo de gran eficacia para aplicaciones de radiodifusión de TVUAD y TVAD".

Además, se introducen ajustes y clarificaciones editoriales en los *recomienda*.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1203-2 Doc. 6/186

Requisitos de usuario para la codificación genérica con reducción   
de velocidad binaria de vídeo de señales digitales de televisión   
para un sistema de televisión de extremo a extremo

Esta revisión añade los formatos de imagen TV-EGD de la Recomendación UIT-R BT.2100 a la tabla de formatos de entrada para los códecs. También se añaden más detalles sobre los límites de nivel general y de nivel específico para las aplicaciones de radiodifusión HEVC.

Se añade un *considerando*: "que la producción y el intercambio de programas internacionales se realicen en TVAD, TVUAD y TV-EGD;"

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.2075-3 Doc. 6/189

Sistema integrado de radiodifusión-banda ancha

En esta revisión de la Recomendación UIT-R BT.2075 se añade una nueva sección sobre la armonización de las aplicaciones entre diferentes sistemas IBB. El texto de esta nueva sección está alineado con la Parte 3 del Informe UIT-R BT.2267, recientemente revisada, y con el texto de la Recomendación UIT-T J.208, recientemente consentido por la Comisión de Estudio 9 del UIT-T.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_